



veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.**

bien, y en quanto a las armas y de  
zitan deo este Ayuntamiento de Mexico  
no asea ninguna de que las que que  
daron estan Remitidas a Dios su  
Cuidado todavia se cumpla y se cumpla  
quanto Dios desgahe por bien, y  
estando presente Dios, y el Rey  
to esta Comision y asi mismo de  
creto este Ayuntamiento de Jesus pre  
yo, se libere el pie de tray dias aca  
da soldado y esto que se Regula de  
to marcha, asta llegar a donde  
Hicose notoria en este Ayuntamiento  
Dno Carta del R. Consejo de las Indias  
de las Indias y ordena y se acordó. De  
sentar. y se hizo un asumpto de  
no que se dar dimision, y se  
den y el gobernador de las Indias  
de este Reino y desta Indias  
este Ayuntamiento. Decreto y se acordó  
en este libro capitular  
Hicose presente en este Ayuntamiento  
el Reconocimiento de las  
faz. de tierra y Compravenda de  
exedam, y el Camargo y azequia  
et paridos y disto que se acordó

